

BAQUEDANO, 23 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2004

VISTOS:

1. El decreto de registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

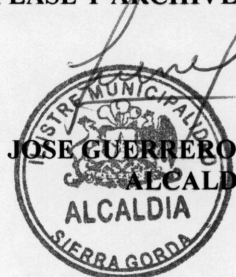
1. Licencia Médica Nro. 22586842, presentada por Don Alberto Ledezma López.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 2586842, presentada por don Alberto Ledezma López, R.U.T. 06.734.451-0, funcionario de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio por 3 días las que se inician a partir desde el día 22 de septiembre y hasta el día 24 de septiembre del 2009.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Personal
- Coordinación Salud
- Personal Salud